

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PRESIDENCIA

3174 *Ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén en el ejercicio 2016 con dos subvenciones a Cruz Roja Española, Delegación de Jaén. Anuncio*

Anuncio

El Sr. Presidente don Francisco Reyes Martínez, con fecha 1 de julio de 2016, ha dictado la Resolución número 597, que es del siguiente contenido:

“Visto que en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Presidencia, aprobado por Resolución presidencial núm. 226, de fecha 30 de marzo de 2016, no contempla ninguna subvención a Cruz Roja Española, Delegación de Jaén para la realización de la actividad: “SUBVENCIÓN CRUZ ROJA AYUDA REFUGIADOS EN LÍBANO” y a Cruz Roja Española, Delegación de Jaén para la realización de la actividad: “SUBVENCIÓN A CRUZ ROJA PARA EMERGENCIA TERREMOTO ECUADOR”.

Visto que el artículo 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente de la Diputación de Jaén establece que cuando se tramite una subvención no comprendida en el plan estratégico inicial, se deberá incluir en el expediente una memoria en la que se detallen la relación de los objetivos de la subvención con la planificación estratégica y los posibles efectos de ésta, así como las causas que ha impedido su inclusión en aquél.

Vistas las memorias explicativas suscritas por el Director Adjunto del Área de Presidencia que definen los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de Diputación sobre la inclusión de dos subvenciones para la realización de las siguientes actividades: “SUBVENCIÓN CRUZ ROJA AYUDA REFUGIADOS EN LÍBANO Y SUBVENCIÓN A CRUZ ROJA PARA EMERGENCIA TERREMOTO ECUADOR 2016”, en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2016 del Área de Presidencia, del siguiente tenor literal:

MEMORIA DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE 2016 DEL ÁREA DE PRESIDENCIA DE LA SUBVENCIÓN A CRUZ ROJA ESPAÑOLA, DELEGACIÓN DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO: “SUBVENCIÓN CRUZ ROJA AYUDA REFUGIADOS EN LÍBANO”.

Subvención Cruz Roja Ayuda a refugiados en Líbano.

Descripción: Subvención Cruz Roja Ayuda refugiados en Líbano.

Régimen / Procedimiento: Concesión Directa.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Organizaciones no gubernamentales.

Indirectos: Población de refugiados donde se realiza el proyecto solidario.

Objetivos:

Estratégico:

- Mejorar las condiciones de vida de la población afectada por la crisis siria (refugiados y población local de acogida en situación de vulnerabilidad en el Líbano).

Específicos:

- Fomentar la solidaridad con otros pueblos.
- Realización de intervenciones quirúrgicas diarias en los servicios de cirugía general y ortopédica.
- Adquisición de equipamiento médico para los servicios de cirugía y general y ortopédica.
- Formación del personal médico.

Indicadores:

- Personas beneficiadas.
- Personas potencialmente beneficiarias.
- Grado de mejora de las necesidades básicas de la población afectada. (Alto, Medio y Bajo)

Presupuesto: 50.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: 2016.110.2310.480.06 y 2016.110.2310.780.04

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

MEMORIA DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE 2016 DEL ÁREA DE PRESIDENCIA DE LA SUBVENCIÓN A CRUZ ROJA ESPAÑOLA, DELEGACIÓN DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO: "SUBVENCIÓN A CRUZ ROJA PARA EMERGENCIA TERREMOTO ECUADOR".

Subvención a Cruz Roja para emergencia terremoto Ecuador

Descripción: Subvención a Cruz Roja para emergencia terremoto Ecuador.

Régimen / Procedimiento: Concesión Directa.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Organizaciones no gubernamentales.

Indirectos: Población afectada por el terremoto en Ecuador.

Objetivos:

Estratégico:

- Apoyar a la Cruz Roja Ecuatoriana en sus labores de asistencia a las personas afectadas por el terremoto.

Específicos:

- Fomentar la solidaridad con otros pueblos.
- Enviar materiales de primera necesidad para cubrir las necesidades de albergue temporal inminente.
- Contribuir a paliar las necesidades básicas de la población afectada por el terremoto.

Indicadores:

- Personas beneficiadas.
- Personas potencialmente beneficiarias.
- Grado de mejora de las necesidades básicas de la población afectada (Alto, Medio y Bajo)

Presupuesto: 24.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: 2016.110.2310.480.07

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.”

RESUELVO:

Primero: Aprobar el texto de las Memorias Explicativas propuestas por el Director Adjunto del Área de Presidencia para su inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2016 del Área de Presidencia, transcritas anteriormente.

Segundo: Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2016.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 04 de Julio de 2016.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.